

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

249 **Aprobar inicialmente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Gestión por Concertación directa de la U.A. número 4 B de La Aparecida.**

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el 27 de octubre de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Cambio de Sistema, Programa de Actuación y Gestión por Concertación directa de la U.A. número 4 B de La Aparecida, presentado por Promociones Damián Romero, S.L.

Dicho acuerdo queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación por carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 31 de octubre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cehegín

72 **Solicitud para construcción de vivienda.**

Por el que se somete a información pública el expediente para la solicitud de construcción en Suelo No Urbanizable en el término municipal de Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo 1/2001, de 24 de abril, de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente: Autorización previa.

Construcción: Vivienda unifamiliar aislada.

Ubicación: «Vereda Arjona» - Cañada de Canara.

Promotor: Doña Sonja Seide.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

Cehegín, 22 de diciembre de 2003.—El Alcalde (R.A. 607 de 3-7-2003), el Concejal Delegado de Urbanismo y Obras y Servicios, Gregorio Morales Hernández.

Las Torres de Cotillas

71 **Aprobar definitivamente el Proyecto de «Estudio de Detalle de la manzana definida por las calles Juan Carlos I, Madrid, Ávila, Zamora, Canarias y Extremadura».**

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2003, aprobó definitivamente el Proyecto de «Estudio de Detalle de la manzana definida por las calles Juan Carlos I, Madrid, Ávila, Zamora, Canarias y Extremadura», redactado por don Pedro Antonio Tomás Marco, promovido a instancia de Prolyco, S.L.

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la dicto, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14-1-99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas a 26 de diciembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.